



Mendoza, 10 de marzo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0002272/2017 y la Nota CUY N° 0003511/2017, en el cual la estudiante *Ariadna Sol, ROSSATO CARRIQUE*, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. N° 30/12 -C.S.)** y las correspondientes al **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. N° 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Ariadna Sol ROSSATO CARRIQUE* (DNI. N° 38.415.733) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Alfabetización Digital.	por	➤ Alfabetización Digital.
➤ Lectura y Escritura en la Universidad.	por	➤ Lectura y Escritura en la Universidad.
➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.	por	➤ Expresión Artística: Música, Artes Visuales, Teatro y Expresión Corporal.
➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad.	por	➤ Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Instituciones Socio-Educativas y Comunidad.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Ord. ANA MARÍA LÓURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


ra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 078

RES 2017 078-D (FE) Equivalencias Ariadna Sol ROSSATO CARRIQUE
Silia Vera